

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licet te voce moneri,
Vade, age; et ingentem factis for ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 12)

BUENOS AIRES, MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 1833.

(Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

Oficina del Consejo, Whitehall 11 de Septiembre de 1833.

Señor.—Habiendo declarado los inspectores médicos, empleados por el Gobierno para inquirir, y dar razón del estado de la salud pública en la Metropoli, que Londres y sus cercanías están libres de la *Cholera epidémica*, en sus certificados de 6 y 9 del corriente, tengo orden de los Lores del Consejo para manifestar su deseo de que desde el 19 del corriente se espidan por la Aduana certificados (Bills) de sanidad, en la forma que se acompaña, si la salud pública continúa sin interrupción; y como en el texto del certificado se espresa que no existe *cholera epidémica* en este puerto, no hay necesidad de agregar ninguna nota, ni observación de ninguna clase todo el tiempo que siga la exención de aquella enfermedad.

Mas sus Señorías quieren que se entienda distintamente, que aunque consideran que la enfermedad puede ya reputarse como domiciliada en la mayor parte de Europa del mismo modo que la viruela, y puede por lo tanto temerse que vuelva à aparecer de cuando en cuando junto con la *cholera* común del otoño, en aquellos lugares en que antes ha prevalecido; sin embargo, animados de la mejor buena fé hacia los países donde se observan todavía rígidas precauciones, sus Señorías han creído necesario continuar los poderes de la *Acta de prevención de la cholera*, para mantener de este modo mayor vigilancia sobre la salud pública, y están preparados à ocurrir à la enfermedad, si por desgracia volviere à aparecer en lo sucesivo en su mas peligrosa forma.

Sus Señorías esperan que esta seguridad, juntamente con la franqueza de que se usa en este país respecto de la *cholera*, sin ocultar cosa ninguna, inducirá à los agentes de otros países à no fundar en vagos rumores, los partes que transmiten à sus

Gobiernos, y que podrán interrumpir el curso ordinario de la relaciones comerciales.

Soy de V. &c.

(Firmado)

(C. C. Greville.)

Al Sr. C. Sewell, secretario de la Aduana.

Oficina del Consejo, Whitehall, 11 de Septiembre de 1833.

Señor.—Habiéndose declarado el 6, ó 9 del corriente, por certificados de los inspectores médicos, que el puerto de Londres y sus cercanías están libres de la "*Cholera*" que habia parcialmente reaparecido en el curso de Julio y Agosto de este año, en algunos distritos de la Metropoli; y habiéndose pasado à la Aduana la carta que se adjunta en copia, ordenando que se espidan certificados (Bills) de sanidad, desde y despues del 19 del corriente, si la salud pública continúa en el presente satisfactorio estado.

Tengo orden de los Lores del consejo para pedir à V. que excite à Lord Palmerston à hacer esta comunicacion à los Agentes diplomáticos, y Cónsules extranjeros, residentes en Londres, para conocimiento de sus respectivos Gobiernos.

Soy de V., Señor, &c.

(Firmado)

C. C. Greville.

A Sir George Shee &c.

El infrascripto, principal Secretario de Estado de S. M. para los negocios extranjeros, tiene el honor de incluir al Sr. D. Manuel Moreno, Ministro Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, copia de una comunicacion del muy honorable consejo privado de S. M., anunciando que, declarado libre de *Cholera* el puerto de Londres, ha dado instrucciones à los comisionados de la Aduana, para espedir certificados de sanidad segun la forma que aqui se acompaña, desde el 19 del corriente y despues, siempre que la salud pública continde en su presente estado.

Al hacer al Sr. Moreno este anuncio agradable, el infrascripto le pide que quiera comunicarlo à su Gobierno y que llame su atencion particular à las observaciones contenidas en la carta dirigida al secretario de la Aduana, las cuales, no duda el

infrascripto, serán recibidas por el Gobierno de Buenos Aires, como una prueba satisfactoria de la vigilancia y precaucion que siguen guardandose respecto de la *Cholera*, y que nada se quiere ocultar en este punto por las autoridades de este país; circunstancias que el infrascripto espera inclinarán à evitar la adopcion de reglamentos, ó medidas capaces de interrumpir el curso ordinario de las relaciones comerciales.

El infrascripto tiene el honor de renovar al Sr. Moreno las seguridades de su alta consideracion.

(Firmado).

En ausencia del Vizconde Palmerston.
George Shee.

Departamento de Negocios Estrangeros,
Septiembre 12 de 1833.

Al Sr. Moreno &c.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

SOCIEDAD FILANTROPICA.

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Manuel J. Garcia.

La Sociedad Filantrópica ha nombrado una comision compuesta de los SS. D. Santiago Lepper, D. Cosme Argerich, D. Juan Carlos Rosados y D. Domingo Bane-gas, para que visiten el Hospital General de hombres, y tomen todos los conocimientos que consideren necesarios à llenar los objetos de su institucion.

El que suscribe, al participarlo al Sr. Ministro por acuerdo de la Sociedad, le ruega se sirva impartir sus órdenes, para que los SS. de la comision no encuentren obstáculo alguno al cumplimiento de su deber.

Dios guarde al Ministro de Gobierno muchos años.

MANUEL H. DE AGUIRRE,

Presidente.

Mantiel de Irigoyen.

Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la Sociedad Filantrópica.

En virtud de la nota de la Sociedad Filantrópica fecha de ayer en que avisa haber nombrado una comision compuesta de los SS

D. Santiago Lepper, D. Cosme Argerich, D. Juan C. Rosador y D. Domingo Bancana para que visiten el Hospital General de Hombres; el Gobierno ha tenido á bien en esta fecha ordenar que el administrador de dicho establecimiento disponga lo conveniente á fin de que los Sres. comisionados, no encuentren obstáculo en el cumplimiento de su comision.

Lo que se comunica á la Sociedad Filantrópica á los fines consiguientes.

Dios guarde á la Sociedad muchos años.

Manuel J. Garcia.

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Manuel J. Garcia.

En sesion de esta fecha han sido nombrados por la Sociedad Filantrópica, los SS. D. Justo Garcia Valdez, y D. Manuel Ortiz Basualdo, para visitar la cárcel pública, y en vista de los conocimientos que adquirieran, informar á la Sociedad para que adopte todas las mejoras que puedan hacerse en beneficio de la humanidad desgraciada.

Sírvase el Sr. Ministro ordenar lo que consilere conveniente, á fin de que los expresados SS. hallen todas las facilidades necesarias á llenar su objeto.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

MANUEL H. AGUIRRE,

Presidente.

Manuel de Irigoyen, Secretario.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la Sociedad Filantrópica.

El infrascripto ha recibido la nota que con fecha de ayer, ha elevado el Sr. Presidente de la Sociedad Filantrópica, avisando haber sido nombrados los SS. D. Justo Garcia Valdez y D. Manuel Ortiz Basualdo para visitar la cárcel pública y transmitir á la Sociedad los conocimientos necesarios para adoptar las mejoras de que sea susceptible; y en su consecuencia se ha pasado al Sr. Presidente de la Exma. Camara de Justicia el competente aviso, á fin de que ordene lo que corresponde para que la precitada Comision no encuentre embarazo al cumplir el encargo que se le ha confiado.

Dios guarde al Sr. Presidente de la Sociedad Filantrópica muchos años.

Manuel J. Garcia.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto.

Impúesto el Gobierno que el Cólera Morbus se ha propagado en la Península española, especialmente en Andalucía, de cuyos puertos hay con este frecuente comunicacion, y de conformidad con el dictámen del Médico Mayor del Puerto, expresado

en su nota de esta fecha, que ha elevado el Sr. Comandante de matrículas; ha dispuesto S. E. que á todos los buques procedentes de cualquier punto de la península se les impida la entrada á las Bahizas interiores hasta la resolucion superior que recaiga á consecuencia del resultado de la segunda visita de sanidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

El Monitor.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 24 DE 1833.

Los Gobiernos de San Juan y la Rioja han demostrado de un modo altamente recomendable su respeto á las grandes virtudes cívicas, consignando en documentos honoríficos, la expresion de la gratitud pública hacia el ilustre Restaurador de la Leyes, D. JUAN MANUEL DE ROSAS. Esos signos elocuentes, que perpetuan la memoria de un Gran Ciudadano, que atrajo dias serenos y hermosos sobre el cielo tempestuoso de la Patria; ese solemne pronunciamiento de los Gobiernos y de los pueblos, acordado á un patriotismo eminente; esos simultáneos aplausos de la opinion que proclama **Este es el Libertador de la República** llevan en sí un carácter tan elevado y respetable que nadie puede prescindir de admirarlo. Al mismo tiempo ellos no son esteriles para los que tienen la ocasion de presenciarlos. Avivan sentimientos generosos é infunden una laudable emulacion; porque, aun cuando la modestia sea el distintivo del verdadero mérito, hay tanto honor real en esas demostraciones de la gratitud nacional, que el ciudadano se esfuerza en merecerlas. Una alma generosa no puede ser indiferente á tan noble satisfaccion, ni á esos timbres tanto mas gloriosos, cuanto que los ha adquirido por el solo imperio de la virtud.

No podemos menos que recomendar á nuestros compatriotas la conducta de los Exmos. Gobiernos de San Juan y la Rioja respecto del Sr. Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS. El pueblo de Buenos Ayres sabrá apreciarla como corresponde; y los Representantes del Pueblo, si quieren satisfacer un antiguo voto nacional, deben insistir en que se haga efectivo el titulo de RESTAURADOR DE LAS LEYES en la persona de aquel ilustre y benemérito Argentino, y que solo un exceso de desprendimiento y de modestia pudo haberle hecho resistir, contrariando los deseos de sus compatriotas. La Provincia, que se honra de haber sido la cuna de este héroe; la que mas ventajas ha reportado de sus servicios; y finalmente, la que es testigo inmediato de sus grandes virtudes, no debe demostrarse menos generosa y menos agradecida que las demas provincias hermanas. Levantese, pues, en el seno de la Sala una voz patriótica para pedir el

complimiento de una medida reclamada impetiosamente por la opinion pública.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1.º de Octubre, hasta el 15 inclusivo del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Octubre 1.º de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Para ascender á cabo deberá precisamente preceder el exámen de su aptitud que hará el Sargento Mayor, ó que ejerza sus funciones; y este constituirá que nada debe ignorar de las obligaciones del soldado.

MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DEL SUD.

Chuclechel, Setiembre 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Señor Brigadier General, y en Cefe del Ejército del Sud, el Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El contenido de la nota del Señor General en Cefe de 13 del presente, en contestacion á los partes que tuve el honor de elevarle con fecha 4, 11 y 18 del próximo pasado, no solo importa la aprobacion de mi conducta, sino una particular consideracion que siempre hará mi mejor recompensa.

Las felicitaciones que han elevado los cuerpos del Cuartel General, por conducto de sus Gefes, y cuyas copias se sirve el Señor General acompañarme á su citada nota; acreditan la generosa amistad que nos dispensan nuestros compañeros y que ciertamente les dá derecho á la mas íntima reciprocidad. Por mi parte ruego al Señor General quiera asegurar selas. Ellas han sido tambien leidas á la tropa, y han hecho la impresion que debia esperarse, y que testifican las comunicaciones de los Señores Gefes de esta division, que tengo el honor de acompañar adjuntas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANGEL PACHECO.

CORONEL, GEFE DE LA DIVISION DE INFANTERIA.

Chuclechel, Setiembre 1.º de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A. Sr. Mayor General de la Division de Vanguardia, Coronel Mayor D. ANGEL PACHECO.

Los Gefes, Oficiales y tropa de la division de infanteria de esta vanguardia, por mi órgano, tienen el honor de decir al Sr. Mayor General, que les ha sido altamente satisfactorio ver el aprecio y recuerdos fraternales que en la orden del Ejército del Sr. General en Cefe datada el 26 de Julio, distinguen á nuestros ca-

maradas, como así tambien por las comunicaciones de los Señores Jefes del Cuartel General que se han leído á la tropa por la orden de V. S., causando en todos su lectura la mas sensible emocion.

Quiera, pues, el Señor General transmitir estos mismos sentimientos al Señor General en Jefe del Ejército, y demas Jefes que lo componen, retribuyendo las mas expresivas gracias, por los sentimientos tan generosos y marciales, con que nos han honrado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio Ramirez.

**CORONEL GRADUADO, JEFE DE LA
2.ª DIVISION DE CABALLERIA
DEL EJERCITO EN LA VAN-
GUARDIA.**

Río Negro, Setiembre 1 de 1833.
Año 21 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Mayor General de la Division Izquierda, Jefe de la de vanguardia, Coronel Mayor D. ANGEL PACHECO.

Ha sido leida á la division de mi mando la orden general del dia 2 del corriente, en la que V. S. se ha dignado transmitir á nuestro conocimiento las afectuosas expresiones con que nuestros heroicos compañeros de armas nos saludan y felicitan desde el Cuartel General en el Rio Colorado. Mas han sido celebradas con los vivas correspondientes.

A nombre de los Oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, y como encargado por estos para contestar á dichas felicitaciones, expresar sus sentimientos que son en consonancia con los del Jefe que suscribe, me hallo en la necesidad de decir, la admiracion que nos ha causado la nobleza ejemplar y generosidad con que nuestros compañeros de armas desnudan su recomendable mérito por vestir el nuestro. Este procedimiento ha causado en nuestros corazones una justa gratitud á tan dignos compañeros, y nos serán eternos sus recuerdos. A semejantes virtudes heroicas no me ha sido posible callar, dejándolas en silencio, y me permitirán á este respecto hacer una sola y pequeña demostracion que es del modo siguiente.

El encuentro primero que tuvo esta vanguardia en el Rio Negro fué con el Cacique Paillareu; este fué muerto con todos sus indios, y se supó por las chinias que quedaron en nuestro poder, que los Caciques Chocori, Maulin y otros, habian marchado con una fuerza de indios á robar á la Babias Blanca ó nuestra frontera. El Sr. Mayor General D. Angel Pacheco dió este parte al Exmo. Sr. Brigadier General en Jefe, D. JUAN MANNEL DE ROSAS, quien en el momento dió sus respetables ordenes, y marchado una fuerza de ese ejército contra dichos Caciques, fueron derrotados por esta, y perseguidos en distintas direcciones, tomándoles muchos caballos segun declaraciones tomadas de algunos indios en este destino. Este resultado ha tenido tanta fuerza que abrió las puertas á

la victoria, y formó la cadena de los sucesos favorables de nuestra vanguardia. Por esta sola razon y sin exponer otras, que evito por no cansar la atencion, los considero á mis compañeros de armas con un mérito superior al nuestro.

El Comandante militar y su valerosa guarnicion del Fuerte Argentino ha dado pruebas evidentes de su sufrimiento en las continuas fatigas y alarmas que han tenido sin cesar por las frecuentes invasiones de los salvages, que han sabido siempre rechazarlos y escarmentarlos de muerte. Estos laureos, triunfos de antigüedad, son acreedores con demasiada justicia á que su mérito sea mas relevante que el nuestro. Así es que suplico á V. S. tenga la bondad de transmitir al conocimiento de nuestros dignos compañeros del Cuartel General, y Fuerte Argentino la expresion sincera de reconocimiento, y la demostracion mas expresiva de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de la 2.ª division de la vanguardia, por ser estos sus sentimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Julianes.

**TENIENTE CORONEL, COMADANTE
DEL 4.º ESCUADRON DEL RE-
GIMIENTO No. 5.º**

Isla de Chulecheh, Setiembre 1.º de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Mayor General del Ejército, Coronel Mayor y en Jefe de esta vanguardia, D. Angel Pacheco.

El Teniente Coronel, Comandante de la tropa del 5.º Regimiento de Campaña, que tiene el honor de mandar á nombre de sus oficiales y tropa, expone á V. S. que ha cumplido con la orden de ayer, leyendo á la tropa la del Sr. General en Jefe desde su Cuartel General, fecha 26 de Julio, lo mismo que las comunicaciones oficiales de los SS. Jefes del ejército, en que manifiestan, S. E., Jefes, y tropa que le acompañan la expresion mas sincera de su cordial cariño y votos reciprocos de gratitud á nuestros compañeros de armas por los triunfos de esta vanguardia. Debo decir á V. S. en retribucion, que han sido tan laudables á todos los individuos de mi cargo estos sentimientos, que los han recibido con la mayor ternura y regocijo, y que continuarán dando ejemplo de constancia, y virtudes marciales, imitando á su antiguo Jefe.

En consecuencia, tenga á bien el Sr. General reproducir estos sentimientos fraternales al Sr. General en Jefe y demas individuos que componen el ejército.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Sosa.

**TENIENTE CORONEL DE LA ESCOL-
TA DE S. E.**

Chulecheh, Setiembre 3 de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Mayor General Jefe de la vanguardia, Coronel Mayor D. ANGEL PACHECO.

El Teniente Coronel de la escolta de

S. E. el Sr. General en Jefe tiene el honor, á nombre de sus oficiales y tropa de poner en conocimiento del Sr. Mayor General del ejército, que habiendo cumplido con la orden de V. S. fecha 1.º del presente, donde le incluyo la orden del Sr. General Jefe del Ejército, fecha 26 del pasado Julio, como igualmente los oficios originales de los SS. Jefes del Cuartel General, felicitando á nuestros compañeros de armas por los prósperos sucesos de esta vanguardia. Se hace un deber en manifestarles que tanto el que habla como los oficiales y tropa han recibido con el mayor placer los cordiales afectos con que nos han distinguido; y devolviéndolos con el mismo denuado, tenga V. S. á bien retornarlos al Sr. General en Jefe y demas compañeros de armas que le acompañan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan José Hernandez.

SANTO.

Gratitud—Consecuencia Honro-
sa.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 2 de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Las funciones del cabo segundo son las mismas que las del primero, á quien estará siempre subordinado; deberá vigilar el exacto cumplimiento de todas las órdenes que se diéren á su escuadra, las obligaciones generales de los soldados, y lo que se explica en la ordenanza para las cabos primeros, cuyas funciones hará en ausencia de estos, y en todos los puestos y casos en que estuviere empleado de cabo.

SANTO.

Calumnia—Arma—Villana.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo, como jefe mas inmediato del soldado, se hará querer y respetar de él; no le disimulará jamas las faltas de subordinacion; infundirá en los de su escuadra amor al oficio y mucha exactitud en el desempeño de sus obligaciones; será firme en el mando, graciable en lo que pueda, castigar á sin cólera, y será medido en sus palabras aun cuando reprecnda.

SANTO.

Al hombre—Pertenece—El trabajo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 4 de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Cuidará el cabo que cada soldado de su escuadra sepa su obligaciones; enseñará el modo de vestirse con propiedad, conser-

var sus armas en el mejor estado, conocer sus piezas y faltas, poner bien las piedras, y apuntar con bala.

SANTO.

Setiembre 21—La vanguardia—Sin novedad.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Instruirá el cabo á los soldados de su escuadra con prolija atencion en el paso corto, regular, redoblado, oblicuo, circular y de hilera; perfeccionando en esto, y dándoles un aire marcial con mucha soltura, les enseñará el manejo del arma y fuegos, con arreglo á lo que previene el tratado de egreccios.

SANTO.

Octubre—Cinco—de 1820.

J. M. R.

(Continuará.)

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Habiendo demostrado la experiencia que la baja que los panaderos hacen en el precio del pan es imaginaria, pues de ella no resulta ninguna ventaja al público consumidor, por la razon de que al mismo tiempo de rebajar en el precio le le quitau en peso, contando con evadirse de la vigilancia de los funcionarios de Policia, para lo cual se prevaleu de mil arbitrios que es casi imposible evitar; debiendo tenerse tambien presente que la parte menesterosa de la poblacion que es la mas numerosa, no logra de aquel beneficio, pues compra el pan al menudeo y no por peso. El Gefe de Policia, con la competente autorizacion ha acordado.

Que desde primero del proximo mes de Enero del año entrante, el precio del peso de pan será el de siete reales, pudiendo el que lo elabora ponerle mas peso que el designado por la Policia si quiere por este medio proporcionarse mas venta, debiendo resultar la competencia en el tamaño y calidad.

Que continuará el real de pan con el peso de cuatro onzas, y cada trimestre se anunciará al público la variacion en el peso que tenga á bien hacer la Policia, segun el valor que tuvieren los trigos y harinas; pero nunca en el precio.

Ultimamente, que al que se le justificase haber vendido el peso de pan á menor precio que el de siete reales, se le aplicará la misma pena que al que le vendiere fallo en el peso; Lo que se avisa al público para su inteligencia, y á los panaderos para su mas exacto cumplimiento. Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1833.

II.

Se admiten propuestas para facilitar cien vestuarios completos con cien monturas, cuyos diseños se pondrán de manifesto en la Oficina del Departamento; las personas que quierán hacerlas las introducirán en el buzón de dicha casa, hasta las doce del dia 24 del corriente, que serán leídas á presencia de los interesados, y elevadas á continuacion al Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa.

III.

Observándose qúo diariamente se arrojan aguas sucias á las calles con infraccion de los decretos y bandos de Policia; se previene al público que al que lo verificase en lo sucesivo, se le aplicará irremisiblemente la multa correspondiente, á cuyo efecto se dan en esta fecha los órdenes á las exigentes á los comisarios, alcaldes, y tenientes de barrio para que celesen que no se repita el precitado abuso.

IV.

Habiéndose encontrado una cantidad de astas de novillo, cuya propiedad se ignora, el que se considere con algun derecho á ellas puede presentarse en la oficina del departamento á justificarlo en el término de ocho dias. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1833.

V.

Desde el dia 21 del corriente en adelante admite el Gefe del Departamento, las propuestas que quieran hacer los alarifes de esta ciudad, para la refaccion de las veredas que estan en mal estado. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833.

Parque de Artilleria.

Se citan á pagamento en tabla y mano propia, á todos los artesanos que se consideran con haber de jornales, devengados en las semanas que se abonau.

AVISO.

En las tarde de los dias 22, 23 y 24 del corriente mes, se han de hacer almoneadas y remate, bajo las Galerias de la Casa de Justicia de una casa y quinta propia de D. Benigno Garcia, contigua á la barraca de D. Pedro Chisnal, tasada en la cantidad de 18,178 pesos 4 reales moneda corriente, en el cuartel No. 42, á inmediaciones de la Recoleta. Los SS. que se enteresen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se le manifestarán las tasaciones.—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1833.

d21 3p

MOGROVEJO.

OJO AL AVISO.

Se dan á réditos 5,000 pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo censo, por el término de 8 meses y al 2 y medio por ciento al descuento. El que se interese, puede acercarse á esta imprenta, donde darán razon. d 14.

AVISO AL PUBLICO.

D. ISIDRO MUÑOZ, profesor de Medicina y Cirujia, aprobado unanimemente por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, ofrece al público sus servicios, calle del Perú No. 189, del Cuartel de Patricios tres y medias cuadra para el alto. D. 18

Aviso.

La casa de comercio de D. Diego Brittain y Ca., habiendo concluido su término, y fallecido su principal socio de ella el Sr. Brittain, queda disuelta la sociedad con su socio D. José R. Templeman, y de hoy en adelante son encargados de la liquidacion de ella su deudo D. Jorge Brownell y D. Claudio Stegmann (quienes han ejercido sus poderes y los de los albaceas del finado Brittain) como tambien de la administracion de los bienes del finado Brittain existentes en este pais, girando el nuevo establecimiento bajo la firma de Brownell Stegmann y Ca.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1833. d. 20.

LIBROS.

LIBROS recién llegados en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.—A saber: Anales de la Juventud—Atala—Arte de Nebrija—Administracion de la Justicia—Astronomia—Apologia Católica—Amigo de los Niños—Aminta—Albert, biografía de las pasiones—Betsario—Burlamaqui—Cuentos de los Niños—Calepino de Salas—Conquista de Mejico—Cuentos de Marmonte—Cementerio de la Magdalena—Castillo Negro—Corina—Cornelius Tacitus—Clinica Medical—Comentario de Filongieri—Código de Comercio—Cortes de España—Cartas de la Reina Victoria—Cura Harlowe—Catecismo de Industria—Diccionario con mas de 5,000 voces que el de la Academia—Diccionario Geográfico—Idem de economia política—Derecho Romano—Difluo—Diablo Cojuelo—Elogio de los Santos—Espiritu del Derecho—Elementos de Fisiologia por Richerand—Ensayo—El Nuevo Robinson—Estela—Fenelon, la vida de los Filósofos—Fábula de Sarmiento—Garantia individual—Geometria—Genio del Cristianismo—Gonzalo de Córdoba—Guateta—Gramática francesa—Historia de los Estados Unidos, &c.—Instrucciones militares—Imitacion de Cristo—Isabela ó los desterrados—Itinerario de Paris á Jerusalem—Formulario de Mageand—Ivanolo—Laraga—Teologia Moral—Los Lucas—La Medicina sin Médico—Luz, del Gobierno civil—Libertades de la Iglesia—La Cruz, Curso de Matemáticas—La Moral en accion—La Música, poema—Los Mártires—Lanza de Clermont—Materia criminal forense—Mabil—Manual del Abogado Americano—Idem Diplomático, por Martens—Maclavia y Federico—Nuevo Testamento—Numa Pompilio—Horatius—Mitologia—Obras de Moratin—Idem jocosas de Quevedo—Ordinario de la Misa, muy fino—Pequeña Curesma—Pablo y Virginia—Phedras—Quintillanus—Quintus Curtius—Retorica epistolar ó modelo de cartas—Roineval, derecho natural—R vista política de Europa—Sanz—Ramillete de baymas flores—Sitio de la Rochela—Tratado de Higiene—Telémaco—Tenelaria de Lidros por E. D.—Vida de Napoleon—Virginius—Voz de la Naturaleza—Obras completas de Montaigne, en Inglis—Idem de Lord Byron—Dichos de Shakespeare con las Notas de Johnson, &c., &c.

Y tambien libros en blanco de todas menas, plumas, tinta negra, colorada y azul, papel de musica, de cartas y de dibujo blanco y de colores, super fino, papel carbon para maquinas, tinta china, navajas, corta plumas, presintas, cuerdas romanas, pomada super fina en tarros de porcelana, lacre, oblas, pizarras, rapé de todas clases, arenilla de colores, &c. d14 12.

Obras que se venden en esta imprenta.

- Almanaques para el año de 1834, con el Cultivador.
- Idem, con el arancel de los derechos parroquiales.
- Idem de Damas, en papel rosado.
- Idem de Escritorio, en papel fino á colores.
- Guias de comercio.
- Catecismos añadidos.
- Catones.
- Cartillas.
- Cornelius Nepotes.
- Algebras de D. Abelino Diaz.
- Geometrias id.
- Codicilos de los estudiantes de latinidad.
- Gramatica Latina del P. Hornero.
- Noyenas para la Natividad.
- Via-Crucis para andar las estaciones.
- Un libro de devocion para Misa.

DON JUAN BAUTISTA CLER, que acaba de llegar á Buenos Ayres, suplica á las personas que sepan dar noticia de su hijo, Luis Adriano Cler, de nacion francesa y de la edad de 13 años, quieran indicarlo al Consulado de Francia, á donde, dando á conocer el parage de este jóven, serán gratificados con 50 pesos. d 11.

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de Tucuman No. 20 sana y de uno á cuatro meses de parida. d12

EL MONITOR.

Se publica todos los dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.
Precio mensual de la subscripcion..... 7 pesos.
Número suelto..... 3 reales.
Se admiten subscripciones en la misma IMPRENTA.